



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN No. 2327 DE 2019

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) ALVAREZ MONTOYA MARIA ROSA DEL CARMEN, identificado(a) con C.C. No. 24241951, se encuentra en el cargo de Docente de aula en el Nivel de Básica Primaria en el(la) Institución Educativa General Santander del municipio de Arauca (Ara).

Que mediante oficio de fecha 02/08/2019, el(la) funcionario(a)ALVAREZ MONTOYA MARIA ROSA DEL CARMEN, identificado(a) con C.C. No. 24241951, solicita una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 05/08/2019 al 02/11/2019.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a ALVAREZ MONTOYA MARIA ROSA DEL CARMEN, identificado(a) con C.C. No. 24241951, quien se encuentra en el cargo de Docente de aula en el Nivel de Básica Primaria en el(la) Institución Educativa General Santander del municipio de Arauca (Ara), una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 05/08/2019 al 02/11/2019, debiéndose reintegrar a sus labores el 05/11/2019.

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaría de Educación, para su competencia.

ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

05 AGO 2019

NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Nelcy Orelly Rojas Mojica
Secretaria de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.

Reviso y Aprobó: Carmen Yiseth Gando B
Líder Área de Talento Humano SED
Elaboro: Diana K. Gaona Sánchez

Fecha de Elaboración: 02/08/2019



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 33
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co



RESOLUCIÓN N° 2328 DE 2019

Por la cual se modifica el artículo 6 de la resolución N° 3187 del 07 de noviembre de 2018

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 3186 del 07 de noviembre de 2018, se le transfirió recursos del presupuesto del departamento de Arauca por concepto de asignación población por atender-S.G.P, al Fondo De Servicios Educativos De La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo Del Municipio De Saravena, departamento de Arauca, para financiar el proyecto: DOTACIÓN PEDAGÓGICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que el artículo sexto de la precitada resolución establece: *Los recursos que no se ejecuten durante la vigencia actual deberán ser devueltos a la administración Departamental de Arauca.*

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa a la cual se le transfirió recursos mediante resolución N° 3186 del 07 de noviembre de 2018, y esta no los haya ejecutado durante la vigencia anterior, previo el cumplimiento de la normas presupuestales y precontractuales, seguirán manteniendo su destinación específica y podrán comprometerlos para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo sexto de la resolución 3186 del 07 de noviembre de 2018, la cual para todos los efectos legales quedara así:

Los recursos inherentes a los transferidos mediante resolución N° 3186 del 07 de noviembre de 2018, que no hayan sido ejecutados en su totalidad en la vigencia 2018, previo el cumplimiento de la normas presupuestales y precontractuales, seguirán manteniendo su destinación específica y podrán comprometerlos para la vigencia 2019.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Departamento de Arauca
Secretaría de Educación Departamental



RESOLUCIÓN N° 2328 DE 2019

Por la cual se modifica el artículo 6 de la resolución N° 3187 del 07 de noviembre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución N° 3186 del 07 de noviembre de 2018, no sufren ninguna modificación y mantiene su integridad normativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 05 AGO 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Jeffrey Ruiz Puerta 

Control de Legalidad: Dr. Marceliano Guerrero Alvarado 

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"